



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 017-2018-CVH-PD

Lima, 06 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos; que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, dispone que el titular de la entidad, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 012-2018-CVH-PD, se constituyó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Centro Vacacional Huampaní, y se designó al Señor Francis Alonso Luque Olsen, Especialista de Redes de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación como Oficial de Seguridad de la Información del Centro Vacacional;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 026-2016-CVH y prorrogando con adendas, don Francis Alonso Luque Olsen, prestó servicios a la Entidad hasta el 31 de julio de 2018 por lo que en este contexto, resulta necesario proceder a designar un nuevo Oficial de Seguridad de la Información del Centro Vacacional Huampaní;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM; y las facultades de la Presidencia del Directorio, como Titular de la Entidad, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 36-95- ED;

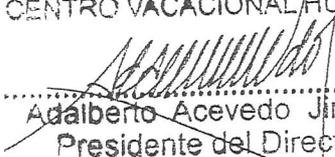
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar como Oficial de Seguridad de la Información del Centro Vacacional Huampaní al Señor RÓMULO EUGENIO PIZARRO SANTA CRUZ, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

ARTÍCULO CUARTO. – Notifíquese la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
Adalberto Acevedo Jiménez
Presidente del Directorio